VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **19 días del mes de noviembre del año 2020**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 01/2020 – "Recarga de Extintores para el SENASA" – ID N° 381.185**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 1.112/2020** de fecha **28 de octubre de 2020**. De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Sr. Alfredo Auada,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Julio Villanueva,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, en fecha 19 de junio de 2020, a través Memorándum D.A. N° 325/2020, del Departamento Administrativo por el cual remite a esa Dirección los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2020, con el **ID N° 381.185**, por un valor de **Gs.** 7.658.328.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 1.112/2020** de fecha **28 de octubre de 2020.**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 30/10/2020, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total, bajo la modalidad de Contrato Cerrado.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***f) Consultas Recepcionadas*:** no se observa que se recepcionaron consultas a través del SICP.

g) Adendas: Adenda N° 1, de fecha 10/11/2020, en la cual se prorroga el acto de apertura, en virtud al Art. 30 – Ley N° 2051/03.

h) Acta Prorroga: de fecha 10/11/2020, en la cual se deja constancia que se presenta dos ofertas por lo cual se procede a la prórroga.

i) Acto de apertura de ofertas El acto de apertura se realizó en fecha **18 de noviembre del 2020**, se transcribe los datos de las ofertas participantes:

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	EXTINFUEGOS de Oscar Acuña	5.896.913
2	OXIPAR S.A.	5.475.500
3	FIRE MASTER S.R.L.	5.038.400

j) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: conforme se visualiza en el acta, no se registraron observaciones en el acto.

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

Abog. [illegible] VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	Documentos Requeridos[1]	EXTINFUEGOS de Oscar Acuña		OXIPAR S.A.		FIRE MASTER S.R.L.	
		Calificación	Fojas[2]	Calificación	Fojas[3]	Calificación	Fojas[4]
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**02 y 03**	**Cumple**	**1-3**	**Cumple**	**2 y 3 y 4**
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	**Cumple**	**5**	**Cumple**	**4 y 5**	**Cumple**	**5 y 6**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	**Cumple**	**9**	**Cumple**	**8**	**Cumple**	**13**
4	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple[5]**	**8**	**Cumple[6]**	**7**	**Cumple[7]**	**13**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**No Aplica**	**-**	**Cumple[8]**	**7**	**Cumple[9]**	**13**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**-**	**Cumple[10]**	**7**	**Cumple[11]**	**13**

[1] Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas.
[2] Corresponde a las ofertas presentadas.
[3] Corresponde a las ofertas presentadas.
[4] Corresponde a las ofertas presentadas.
[5] Poder – Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1616750
[6] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1619165
[7] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1612796
[8] Estatuto - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1619165
[9] Estatuto - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1612796
[10] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1619165
[11] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1612796

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIA B. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si el oferente posee o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**.

1.2.1. Verificación en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[12]

EXTINFUEGOS de Oscar Acuña			
N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	NO REGISTRA DATOS

EMPRESA OXIPAR S.A.			
N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	IDALINA OLMEDO	651.701	NO REGISTRA DATOS
2	JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF	423.189	NO REGISTRA DATOS

EMPRESA FIRE MASTER S.R.L			
N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	NO REGISTRA DATOS
2	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	NO REGISTRA DATOS
3	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	JUBILADO – ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

Abog. JULIO C. LLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

[12] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, las constancias impresas forman parte del presente informe.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que el oferente no registra amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

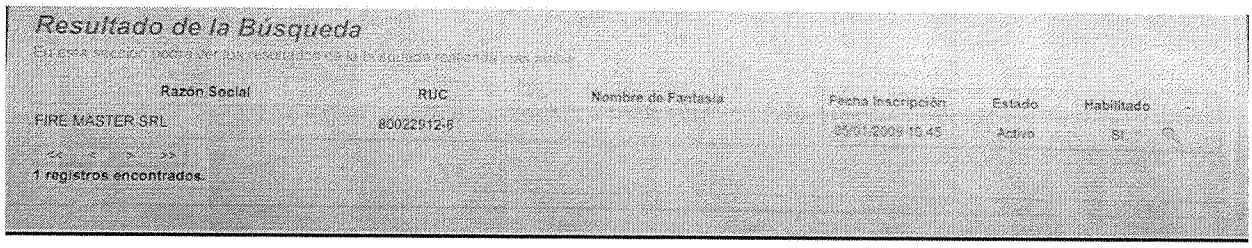
Resultado de la Búsqueda

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
FIRE MASTER SRL	80022912-6		05/01/2009 10:45	Activo	SI

1 registros encontrados.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

La aplicación del Margen de Preferencia no aplica ya que las oferentes presentan sus productos de Origen Nacional.

1.4.3. Margen de Preferencia local.

El margen de preferencia local, no se aplica porque ninguno de los Oferentes se encuentra dentro del municipio de la Convocante.

1.4.4. Agrupación numérica de menor a mayor

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	FIRE MASTER S.R.L.	✓ 5.038.400
2	OXIPAR S.A.	✓ 5.475.500
3	EXTINFUEGOS de Oscar Acuña	✓ 5.896.939

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Sr. Alfredo J. Aranda B. Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

ABOG. JULIO C. VILLANUEVA C.
ASESOR JURIDICO
SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4.5. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales a la oferta con el costo más bajo, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados,** conforme se expone a continuación:

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)	Precio Referencial	% Variación
1	FIRE MASTER S.R.L	5.038.400	7.658.328	34%

Se solicita por Nota de fecha 02 de diciembre de 2020, la explicación detallada de la composición de los precios cotizados. El oferente cursa respuesta a la solicitud en tiempo y forma, y las mismas resultan aceptables para este comité, por encuadrarse dentro de los precios del mercado.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la única oferta participante, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA
Asesor Jurídico
SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

OFERTA MAS BAJA: EMPRESA FIRE MASTER S.R.L.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO[13]	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**	**10**
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Cumple**	**36**
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	**19**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**[14]	-
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**	**12**
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**	**17**
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**	**8 y 9**

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Demostrar la experiencia en **RECARGA DE EXTINTORES** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2** años. **[2018-2019]**	Cumple[15]

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

Sr. Alfredo J. Aguada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

[13] Los documentos indicados deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
[14] Documento solicitado por nota 02/12/2020. El oferente ha cursado respuesta en tiempo y forma.
[15] Documento solicitado por nota 02/12/2020. El oferente ha cursado respuesta en tiempo y forma.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Años	ID	Documento	Empresa	Facturación
2.018	-	Factura	Corte Suprema de Justicia	11.646.000
2.019	-	Factura	Grafica Zampiropolos	11.894.000
Monto Total				23.540.000

Monto total Ofertado	Monto Mínimo Requerido (30%)	Total de Facturaciones	Observación
5.038.400	1.511.520	23.540.000	CUMPLE

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple[16]
Contrato o facturaciones del periodo 2018-2019, con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en las Recargas de extintores, cuya calificación será conforme al volumen ofertado.	Cumple[17]

2.3. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	**Cumple[18]**
El Oferente deberá presentar su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	**Cumple[19]**

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

Sr. Alfredo J. Anada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

[16] Documento solicitado por nota 02/12/2020. El oferente ha cursado respuesta en tiempo y forma.
[17] Documento solicitado por nota 02/12/2020. El oferente ha cursado respuesta en tiempo y forma.
[18] Documento solicitado por nota 02/12/2020. El oferente ha cursado respuesta en tiempo y forma.
[19] Documento solicitado por nota 02/12/2020. El oferente ha cursado respuesta en tiempo y forma.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Certificado de INTN vigente al momento de la apertura de ofertas.	**Cumple 14**

2.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas.

Documentaciones Requeridas	Calificación
Planilla de Especificaciones Técnicas	**Cumple.**

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal según CDP N° 4135/2020, de un monto Gs. 7.658.328 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiocho)

Abog. JULIO C. [illegible] ANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Contratación Directa N° 01/2020 "Recarga de Extintores para el SENASA", ID N° 381.185*, por un valor total de ***Guaraníes Cinco Millones Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos (Gs. 5.038.400.-),*** cuyo detalle se expone en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente informe.

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **03 de diciembre del 2020**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.